



MINISTERIO DEL INTERIOR
Oficina de Partes
13 DIC. 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

MODIFICA: DECRETO EXENTO
Nº 3296 de fecha 11.08.2009.-

DECRETO SUPREMO N° 835

SANTIAGO, 13 DE OCTUBRE 2010

VISTOS

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

1° EL Decreto Supremo N° 301 de fecha 20 de Abril de 2009 que otorgó una Pensión de Gracia equivalente a un ingreso mínimo mensual a DIANA FERNANDA GONZÁLEZ SPORMANN, facultando a su madre doña Edith Rosa Spormann Bustamante, para cobrar la pensión en su representación. El Decreto Exento N° 3296 de fecha 11 de Agosto 2009, que facultó a su tío don Valterio Román Sporman Bustamante, para cobrar la pensión, debido a que por razones de salud, la beneficiaria debió radicarse en la ciudad de Santiago.

2° Que según antecedentes adjuntos, la beneficiaria fue dada de alta y retornó a su ciudad de origen, Osorno, a vivir con su madre y teniendo presente lo dispuesto en el Art. 32 N° 6 de la Constitución Política de Chile,

DECRETO :

1.- DEJASE SIN EFECTO, la facultad de don VALTERIO ROMÁN SPORMAN BUSTAMANTE, otorgada por Decreto Exento N° 3296 de fecha 11 de Agosto de 2009.

2.- FACULTASE a doña EDITH ROSA SPORMANN BUSTAMANTE, RUT. 15.272.524-8, madre de la beneficiaria, para cobrar la Pensión de Gracia en representación de DIANA FERNANDA GONZALEZ SPORMANN, RUT. 20.523.588-4.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RODRIGO HINZPETER KIRBERG
MINISTRO DEL INTERIOR

TOMADO RAZON
Por Orden del Contralor
General de la República

09 DIC. 2010

Jefe Subrogante
Subdirección Seguridad Social

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
24 NOV. 2010
RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEP.T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEPT. C. CENTRAL	
SUB. DEPT. E. CUENTAS	
SUB. DEPT. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.U y T	
SUB. DEP. MUNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.

DEDUC DTO.



VIC/GOM/fla
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Pensiones de Gracia
- Archivo